

## Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones

### ¿Qué sucede ante la caducidad del plan de facilidades?

La caducidad del plan de facilidades de pago implicará la reanudación de la acción penal tributaria o aduanera o de la seguridad social, según fuere el caso, o habilitará la promoción por parte de la AFIP de la denuncia penal que corresponda, en aquellos casos en que el acogimiento se hubiere dado en forma previa a la respectiva denuncia. También importará el comienzo del cómputo de la prescripción penal tributaria, aduanera o de la seguridad social, a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido la misma.

Cuando se trate de deudas en ejecución fiscal, se iniciará una nueva ejecución por el saldo adeudado del respectivo plan de facilidades.

**Fuente:** Artículo 5 Ley 27.743 y artículo 19 Resolución General 5.525/2024